

UNIDAD SINDICAL

SICAM UGT CGT CCOO ALTA CSICA S.VIETNAMITA

Barcelona 29 de Agosto 2012

Durante la reunión de hoy, miércoles 29 de Agosto, la parte sindical ha presentado una propuesta consistente en medidas alternativas tendentes a minimizar el impacto en el empleo, conforme regula el Convenio Colectivo para las Cajas de Ahorro: Reducciones de jornada, Suspensiones de contrato con reserva de puesto de trabajo, Excedencias, Traslados incentivados... La dirección ha rechazado de plano esta propuesta.

Han reiterado ciertos aspectos, entre los que destacamos:

- El número de despidos es inamovible.
- En caso de no haber acuerdo en el ERE, aplicarán el criterio de despido que BS considera más objetivo, que es el de amortización, eliminando los puestos de trabajo de aquellos centros que se cierren.
- En caso de haber acuerdo, podrían resultar de aplicación otros criterios o figuras como: polivalencia funcional del trabajador, su operatividad, cargas familiares, edad; prejubilaciones, bajas incentivadas, suspensiones de contrato...
- Manifiestan que el BS va a cumplir el compromiso adquirido con la Comisión Europea, que ratifica el plan de reestructuración mediante el que se comunica la reducción de 2.231 puestos de trabajo (441 de empresas participadas). Interpreta que, para poder restar de este número las prejubilaciones de BS, se deben generar vacantes no amortizables que sean sustituidas por empleadas/os CAM.
- Por último, al final de la reunión, han expuesto los siguientes datos:

Bajas en Banco CAM a 31/12/13 1.662 (sin contar 111 empleados con jornada especial)
- 602 Extinciones por edad (Prejubilados CAM)

A este número aproximado de 1.060 personas habría que aplicarles las siguientes figuras:

- Periodo previo de bajas voluntarias indemnizadas.
- Prejubilaciones en Banco Sabadell, cuya vacante sea ocupada por empleados CAM.
- Suspensiones Temporales con derecho de reingreso en función de disponibilidad organizativa.
- Despidos.

Ante estas manifestaciones sin contenido numérico ni concreción, la Representación de las/os Trabajadoras/es de CAM ha realizado una propuesta conjunta, bajo las siguientes premisas:

- Las medidas aplicar en el ERE no deben ser traumáticas y deben estar basadas en desvinculaciones por edad (prejubilaciones), suspensiones temporales con derecho de reingreso garantizado y bajas voluntarias.
- Solicitamos combinar las suspensiones temporales a realizar en Banco CAM, (que contabilizarían en el compromiso de reducción de empleo a 31/12/12) con un programa de prejubilaciones de Banco Sabadell que actualmente dispone de una plantilla de más de 2.000 trabajadoras/es mayores de 55 años.
- Asimismo, hemos solicitado, como punto de partida en la próxima negociación del ERE, que las "prejubilaciones", al igual que en Banco Sabadell, sean voluntarias, oponiéndonos a que los cálculos económicos del salario y el abono del Convenio Especial se limiten a los 61 años. También se ha propuesto que el personal con edad comprendida entre 52 y 54 años pueda acogerse voluntariamente al plan de prejubilaciones que en su momento se oferte con la correlativa pérdida salarial existente a la fecha de acogimiento a la medida en relación con la edad de corte establecida por la empresa.
- Por último, se ha solicitado ofertar una salida digna para aquellos/as compañeros/as especialmente sensibles por problemas de salud.